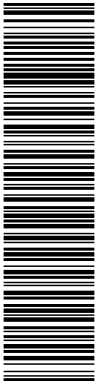


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: NUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y TRIBUNAL PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACION OEP 2022 OCUPACION 2 PLAZAS TECNICO/A CULTURA- CONCURSO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19KMT-LROVW-QHJ0E Página 1 de 5	1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/11/2023 10:19	FIRMADO 15/11/2023 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3475249 19KMT-LROVW-QHJ0E 1957854AC28DFB5D5489E2426EF130BA659F00CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



AYUNTAMIENTO
DE CÁDIZ
Servicio de Personal

ANUNCIO

Por la Concejala Delegada de Función Pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/5454 en fecha 10 de noviembre de 2023

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y TRIBUNAL SELECCIONADOR, PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN OEP 2022 PARA LA OCUPACIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE CULTURA MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.
EXPEDIENTE: ESTABILIZACIÓN OEP 2022

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, aprobó la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicándose en el BOP de Cádiz número 97 de fecha 24 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el sistema general de acceso de las plazas incluidas en la citada oferta es el concurso-oposición, si bien con carácter excepcional y en previsión de la Disposición Adicional Sexta del citado cuerpo legal, puede realizarse por el sistema de concurso plazas que reuniendo los requisitos del citado artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Segundo.- Analizados los datos obrantes en el Servicio de Personal, se aprueba por Decreto del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, número 2022/5379, de fecha 11 de octubre 2022 (BOP de Cádiz número 236 de 13 de diciembre de 2022), las Bases y la Convocatoria de los procesos selectivos para personal funcionario por estabilización de empleo temporal a través del sistema de concurso y concurso oposición derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

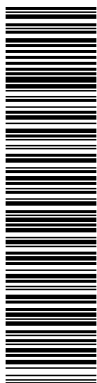
Tercero.- Ambos acuerdos no son susceptibles de recurso ordinario en vía administrativa y no consta la adopción de medida cautelar en vía Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 al 136 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A mayor abundamiento, en los Procedimientos Abreviados 318/2022 y 313/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 y nº 1 de Cádiz, respectivamente, en los que ha sido parte demandada el Ayuntamiento de Cádiz se han dictado sentencias número 56/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y número 118/2023 de fecha 28 de junio de 2023, completamente favorables a los intereses municipales, al declarar ajustado a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 13 de mayo de 2022, en Sesión ordinaria, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Ambas han alcanzado el carácter firme.

Ante tal situación, los titulares de las Unidades Administrativas y el personal de las Administraciones Públicas que tengan a su cargo la resolución o despacho de asuntos, son responsables directos de su tramitación y deben adoptar las medidas oportunas y disponer lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de los procedimientos administrativos.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: NUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y TRIBUNAL PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACION OEP 2022 OCUPACION 2 PLAZAS TECNICO/A CULTURA- CONCURSO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19KMT-LROVW-QHJ0E Página 2 de 5	1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/11/2023 10:19	FIRMADO 15/11/2023 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3475249-19KMT-LROVW-QHJ0E-1957854AC28DFB5D54B9E2A26EF130BA659F00CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.007 pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO
DE CÁDIZ
Servicio de Personal

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de instancias correspondientes a la convocatoria de 2 plazas de Técnico de Cultura mediante el sistema de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022 y al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se procede a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y Tribunal seleccionador.

Cuarto.- Con fecha 03 de noviembre de 2023, registrada de entrada bajo número 2023048209E, Doña Lorena Benot Peinado provista con DNI número ***5501**, presenta escrito, donde hace constar su renuncia a la Convocatoria del proceso de estabilización de dos plazas de Técnicos/as de Cultura correspondientes a la OEP 2022 derivada de la aplicación del proceso de estabilización, al estar ocupando en la actualidad una plaza en propiedad de superior categoría como Funcionaria de Carrera Técnica Superior de Cultura, Grupo A1, perteneciente a la OEP 2020.

Visto el escrito de referencia y considerando lo expuesto, procede aceptar la renuncia presentada por la aspirante, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

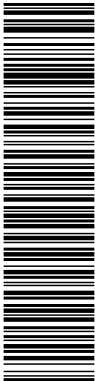
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
- Bases procesos estabilización de empleo temporal para personal laboral, sistema selectivo concurso/concurso-oposición aprobadas por Decreto 2022/6565 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal de fecha 22 de diciembre de 2022 (BOP número 248 de fecha 30 de diciembre de 2022).

DISPONGO: En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de dos mil ventitres publicado en el BOP de Cádiz de 28 de julio de 2023:

Primero.- Aceptar la renuncia a participar en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 2 plazas de Técnico/a de Cultura mediante el sistema de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, presentada por Doña Lorena Benot Peinado, en fecha 3 de noviembre de 2023, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento bajo número 2023048209E.

Segundo.- Aprobar las listas provisionales certificadas y completas de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la provisión 2 plazas de Técnico Cultura, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón de Anuncios virtual pinchando el icono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza

OBSERVACIONES:



AYUNTAMIENTO
DE CÁDIZ
Servicio de Personal

de San Juan de Dios S/N), fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Cádiz, para subsanación de errores.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

Nº Orden	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1.	***9518**	BENAVIDES	VÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO
2.	***7752**	BLANCO	AZNAR	MIRIAM
3.	***5172**	CATROFE	NOBLE	NATALIA
4.	***3124**	CHAMORRO	RIVERO	ALEJANDRO
5.	***2865**	COLLADO	VELÁZQUEZ	YOLANDA
6.	***3703**	MORO	PERUYERA	CELIA
7.	***6006**	ORTEGA	CERPA	NURIA
8.	***5119**	ZAMBRANO	JIMENEZ	INMACULADA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

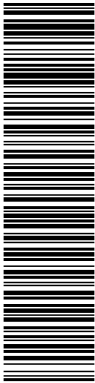
N.º Orden	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivos de exclusión
1.	***2774**	ÁLVAREZ	MONTOYA	BEATRIZ	E15 E16
2.	***8960**	ALVES		JULIANA	E08 E15 E16
3.	***6620**	DE ALBA	CHAVES	MERCEDES	E14 E16
4.	***0261**	DE LA TORRE	GUERRERO	BEATRIZ MARIA	E10
5.	***5352**	DIAZ	RODRIGUEZ	JOSEFA	E10
6.	***5206**	ESCABIA	PARTERA	MARIA DE LA CRUZ	E15 E16
7.	***4354**	GONZALEZ	RUBIO	CAROLINA	E8
8.	***1370**	GUIVERNAU	SANTOS	CARLOTA	E8, E10
9.	***4342**	JIMENEZ	JAEN	RAFAELA	E10
10.	***7756**	MORALES	MUÑOZ	EVA MARIA DE LA INMACULADA	E15 E16
11.	***6986**	MORILLA	GALLARDO	ALMUDENA	E10
12.	***5790**	MORON	ARROYO	ALEJANDRA	E07, E10
13.	***2111**	PINA	FRANCO	ESTELA	E10
14.	***3508**	RUIZ	GARCIA	CARMELO JOSE	E10

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Seleccionador.

Presidente: Titular: José Antonio Rosado Arroyal
Suplente: Marina del Pilar Jiménez Rivas
Secretario: Titular: Marcos Mariscal Ruiz
Suplente: María del Mar Morano Castellano
Vocales: Titular: Fátima Salaverri Baro.
Suplente: Aurora Vilches Moreno.
Titular: José Manuel Bedoya Galea.
Suplente: Rosa María Muñoz Freire.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: NUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y TRIBUNAL PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACION OEP 2022 OCUPACION 2 PLAZAS TECNICO/A CULTURA- CONCURSO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19KMT-LROVW-QHJ0E Página 4 de 5	1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/11/2023 10:19	FIRMADO 15/11/2023 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3475249 19KMT-LROVW-QHJ0E 195785A4C28D5B5D5489E2426EF130BA659F00CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



AYUNTAMIENTO
DE CÁDIZ
Servicio de Personal

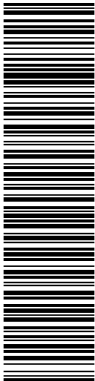
Titular: José Antonio Fernández Domínguez.
Suplente: María Dolores Domínguez Muñoz.
Titular: Marina del Pilar Jiménez Rivas
Suplente: Patricia Angélica Bulpe Fernández

Cuarto.- La fecha del concurso se publicará en el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
P.D DEL SECRETARIO GENERAL

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: NUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y TRIBUNAL PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACION OEP 2022 OCUPACION 2 PLAZAS TECNICO/A CULTURA- CONCURSO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19KMT-LROVW-QHJ0E Página 5 de 5	1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/11/2023 10:19	FIRMADO 15/11/2023 10:19



AYUNTAMIENTO
DE CÁDIZ
Servicio de Personal

ANEXO CAUSAS DE EXCLUSION

CODIGO	CAUSA DE EXCLUSION
E01	NO PRESENTAR SOLICITUD, DATOS ILEGIBLES, U OMISION DE CARÁCTER ESENCIAL DE LOS DATOS INCORPORADOS EN LA SOLICITUD.
E02	PRESENTAR SOLICITUD O ABONAR LAS TASAS FUERA DE PLAZO
E03	NO TENER NACIONALIDAD ESPAÑOLA
E04	NO ADJUNTAR DNI A LA SOLICITUD
E05	NO TENER LA EDAD MINIMA EXIGIDA
E06	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION FORZOSA
E07	NO POSEER LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
E08	NO ADJUNTAR LA TITULACION A LA SOLICITUD
E09	NO TENER CONOCIMIENTO DE CASTELLANO EN PLAZAS NO RESERVADAS A NACIONALES
E10	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS
E11	NO PRESENTAR DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE REUNIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE EXENCION DE TASAS
E12	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE PARA EXCENCION POR DISCAPACIDAD
E13	NO PRESENTAR INFORME DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD U ORGANISMO EQUIVALENTE QUE ACREDITE LA COMPATIBILIDAD DEL/A ASPIRANTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DE LAS PLAZAS.
E14	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE SER DEMANDANTE DE EMPLEO CON AL MENOS UNA ANTIGÜEDAD DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA EXENCION DE TASAS
E15	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE NO HABER RECHAZADO OFERTA DE EMPLEO, NI NEGATIVA A PARTICIPAR,, SALVO CAUSA JUSTIFICADA EN ACCIONES DE PROMOCION, FORMACION O RECONVERSION PROFESIONALES PARA LA EXENCION DE TASAS
E16	NO PRESENTAR JUSTIFICACION DE CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA LA EXENCION DE TASAS
E17	NO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICION DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA ESPECIAL O GENERAL SEGÚN PROCEDA PARA LA EXENCION DE TASAS
E18	NO PRESENTAR EL DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION EN LOS PROCESOS CON FASE DE CONCURSO O IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA AUTOBAREMACION PRESENTADA BAJO DECLARACION RESPONSABLE.
E19	NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR
E20	NO PRESENTA CURRICULUM VITAE
E21	NO PRESENTA COPIA DOCUMENTACION A VALORAR

OBSERVACIONES: